	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

DECRETO No. DE 2022

(Pitalito, 23 8)

06 SEP 2022

**POR MEDIO EL CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO,
DE UN CARGO DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA


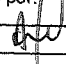
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia; Artículo 91 literal D, numeral 2, de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012; Ley 909 de 2004, Decreto 226 de 2022 y...,


CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 315, de la Carta Política de Colombia, faculta al Alcalde Municipal para “Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y de las empresas industriales y comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes”.

Que la señora Noelia Meneses Almendra, identificada con cédula de ciudadanía número No. 36.279.615 expedida en Pitalito Huila, fue nombrada en Municipio de Pitalito según consta en Decreto no. 113 del 09 de marzo de 2020 y acta de posesión folio no. 158 de fecha 07 de julio de 2020, Técnico Administrativo de la oficina de contratación, Código 367, grado 12.

Que la señora NOELIA MENESES ALMENDRA, mediante oficio con radicado 2022CS033674-1 de fecha 03 de agosto de 2022, realizó la solicitud de vacancia temporal del empleo Técnico Administrativo, Código 367, Grado 12, ubicado en la Oficina de Contratación de la planta de personal del Municipio de Pitalito, teniendo en cuenta el nombramiento efectuado la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, indicando se le conceda vacancia temporal a su cargo a partir del día 16 de agosto de 2022.

Proyecto: María Carolina Apolinar García- Profesional Universitario Talento Humano	
Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	
Nombre: Andrés Eduardo Echeverry Collazos	Nombre: Adriana Marcela Quintero Sambony
Cargo: Jefe de Oficina Jurídica	Cargo: Secretarí General

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

Que mediante Resolución Administrativa No. 675 de 10 de agosto de 2022, "Por medio de la cual se declara la vacancia temporal de un empleo de la Planta de personal del Municipio de Pitalito" y se Declarar a partir del 16 agosto de 2022, y por el término que dure el periodo de prueba de la señora NOELIA MENESES ALMENDRA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.323.931 expedida en Popayán Cauca, la vacancia temporal del empleo Técnico Administrativo, Código 367, Grado 12, ubicado en la Oficina de Contratación de la planta de personal del Municipio de Pitalito.

Que mediante Circular Interna No.094 de 2022 se convocó a todos los funcionarios de Carrera Administrativa con nombramiento en propiedad, adscritos a la planta de cargos de la Administración Municipal de Pitalito, que tengan derecho y que consideren que cumplen los requisitos exigidos de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, y los artículos 7° y 8° del Decreto 1227 de 2005, para que participen en el proceso de provisión transitoria de un (01) empleo de carrera a través de la figura de ENCARGO en el empleo del nivel Técnico Administrativo en la Oficina de Contratación.

Que conforme a la anterior convocatoria, se recibieron las postulaciones de cinco (05) auxiliares administrativos y un (01) técnico administrativo, en los cuales se encuentra la servidora Yolanda Motta Perilla, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.278.302 expedida en Pitalito Huila.


Que, mediante estudio de cumplimiento de requisitos publicado el día 25 de agosto de 2022 y posterior ratificación tras reclamaciones en la fecha de 30 de agosto de 2022, se estableció que la funcionaria quien cumple con los requisitos para acceder al cargo es la señora Yolanda Motta Perilla.

Que, la profesional universitario de talento humano certifica que analizada la hoja de vida de la señora Yolanda Motta Perilla, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.278.302 expedida en Pitalito Huila, se encuentra que reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en el cargo de nivel Técnico Administrativo en la Oficina de Contratación, código 367, Grado 12, exigido en el manual específico de funciones de la Planta de Personal del Municipio de Pitalito.

En consecuencia, es procedente realizar el nombramiento en encargo del empleo Técnico Administrativo código 367 grado 12 adscrito a la oficina de Contratación.

Que, mediante Decreto número 226 del 29 de agosto del 2022 se encargaron funciones de Alcalde encargado al Secretario de Hacienda y Finanzas Publicas; Kevin Yair Melo Hernández identificado con cédula de ciudadanía número 1.083.888.945 expedida Pitalito Huila.

Proyecto: María Carolina Apolinar García- Profesional Universitario Talento Humano	
Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre: Andrés Eduardo Echeverry Collazos	Nombre: Adriana Marcela Quintero Sambony
Cargo: Jefe de Oficina Jurídica	Cargo: Secretaria General

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Nómbrase a la señora **YOLANDA MOTTA PERILLA** identificada con cédula de ciudadanía número 36.278.302 expedida en Pitalito Huila, en Encargo del empleo **Técnico Administrativo, Código 367, Grado 12**, en la oficina de Contratación de la Planta de Personal de la Alcaldía de Pitalito Huila.

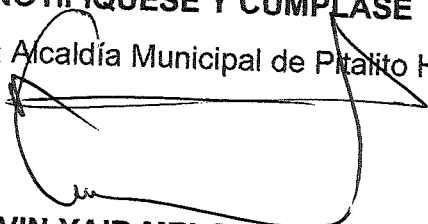
ARTICULO SEGUNDO: El presente nombramiento tendrá una duración condicionada a la licencia efectuada a la señora Noelia Meneses Almendra titular del cargo en carrera administrativa.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la señora **YOLANDA MOTTA PERILLA**, del contenido del presente Decreto y dispóngase de lo necesario para que el nombrado, tome posesión, ante la autoridad competente, previo el lleno de los requisitos legales.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Pitalito Huila,



KEVIN YAIR MELO HERNANDEZ
Alcalde Municipal Encargado

06 SEP 2022

23 8

Proyecto: María Carolina Apolinar García- Profesional Universitario Talento Humano	Aprobado por:
Revisado por:	Firma:
Firma:	Nombre: Adriana Marcela Quintero Sambony
Nombre: Andrés Eduardo Echeverry Collazos	Cargo: Secretaria General
Cargo: Jefe de Oficina Jurídica	

0509222
4:41 m